

ANULA DECRETO ALCALDICIO Nº 1.562

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.569

DALCAHUE, 06 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La orden de pedido N° 038 de fecha 05/10/2021 que consideraba la adquisición de 08 ukeleles para taller artístico musical, la necesidad de anular el Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 05 de Octubre de 2021 que autoriza la orden de compra directa al proveedor Onda Musical SPA, la no realización de la compra debido a que el proveedor nos solicitaba transferencia anterior al envío de los instrumentos, modalidad no acorde al Manual de Adquisiciones de la llustre Municipalidad de Dalcahue.; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que no se realizará la adquisición de 08 ukeleles para el desarrollo de Taller Artístico Cultural, debido a que el Proveedor Onda Musical SPA, solicitaba transferencia anterior al envío de los instrumentos, modalidad no acorde al Manual de Adquisiciones de la llustre Municipalidad de Dalcahue.

AUTORÍCESE: La anulación del Decreto Alcaldicio Nº 1562 de fecha 05 de Octubre de 2021, correspondiente a la emisión de Orden de Compra Directa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZÁLEZ

ARIA Secretaria Municipal

DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN AL Alcahor de la Comuna ALCAHOR DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/CIVG/YOIG